CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho informando que los términos para subsanar las deficiencias del escrito introductorio corrieron entre los días 20 de y 24 de septiembre de 2021. Pasa para lo pertinente.

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



CLAUDIA CRISTINA VINASCO

SECRETARIA



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO No. 3291

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicación No.	76001 31 05 011 2021 00347 00
Demandante	RINA ALEXANDRA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Demandado	GRAN COLOMBIA DE AVIACIÓN S.A.S
Tema	DESPIDO INJUSTO

En vista del informe secretarial que antecede y teniendo que la señora RINA ALEXANDRA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula extranjera No. 84.4452, instauró Demanda Ordinaria Laboral de primera Instancia en contra de GRAN COLOMBIA DE AVIACIÓN S.A.S.

Al estudiarse inicialmente el escrito de demanda, se observaron una serie de deficiencias, las cuáles debía la parte actora corregir entre los días 20 y 24 de septiembre de 2021, sin que hiciera pronunciamiento alguno.

Razón ésta por la que, acorde a lo instituido en el artículo 145 del C.P.L., se aplicará lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., por ese motivo, se rechazará la presente demanda.

En consecuencia, el **JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda promovida por la señora RINA ALEXANDRA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula extranjera No. 84.4452, en contra de GRAN COLOMBIA DE AVIACIÓN S.A.S., por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: En firme este proveído, **DEVOLVER** los anexos sin necesidad de desglose y **ARCHIVAR** las diligencias.

TERCERO: PUBLÍQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO

En Estado No. ${\bf 138}$ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14/10/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5ff01b5a082b417f19b2bee833a1e0d561ef17adae1adf4b65ac7c31e850a4

Documento generado en 13/10/2021 05:15:54 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica